



**UNIVERSIDAD
HISPANO-GUARANÍ**
"Para el Desarrollo Humano"

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 037/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO INSTITUCIONAL INTEGRADO DE INTERVENCIÓN PEGAGÓGICA DE GESTIÓN DEL RIESGO ACADÉMICO Y AJUSTES RAZONABLES DE LA UNIVERSIDAD "HISPANO-GUARANÍ", PARA EL DESARROLLO HUMANO.

-1-

San Juan Bautista, Misiones, 25 de marzo de 2026

VISTO: El Expediente D.G.C.UHG. N° 024/2026 de fecha 24/03/2026, y la necesidad de contar con un Mecanismo Institucional Integrado de Intervención Pedagógica de Gestión del Riesgo Académico y Ajustes Razonables de la Universidad "Hispano-Guaraní", Para el Desarrollo Humano y;

CONSIDERANDO: La Ley de la Nación N° 3487/08 que crea la Universidad "Hispano-Guaraní", Para el Desarrollo Humano, su Carta Orgánica que establece que; es atribución del Consejo Superior Universitario adoptar las medidas necesarias para el buen gobierno de la Universidad.

Que, es necesario contar con un Mecanismo Institucional Integrado de Intervención Pedagógica de Gestión del Riesgo Académico y Ajustes Razonables de la Universidad "Hispano-Guaraní", Para el Desarrollo Humano, en concordancia a sus fines y objetivos.

Que, el Consejo Superior Universitario de la Universidad "Hispano-Guaraní", Para el Desarrollo Humano, en atención a las Leyes y la normativa señalada es la Jurisdicción encargada y responsable de la aplicación de la Presente Resolución.

POR TANTO, EN USO DE SUS DEBERES Y ATRIBUCIONES

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD "HISPANO - GUARANÍ"
PARA EL DESARROLLO HUMANO
RESUELVE**

Artículo 1°.- APROBAR, el M Mecanismo Institucional Integrado de Intervención Pedagógica de Gestión del Riesgo Académico y Ajustes Razonables de la Universidad "Hispano-Guaraní", Para el Desarrollo Humano, conforme al Anexo, el cual forma parte de la Presente Resolución. -----

Mariscal López 450 casi Monseñor Rojas – San Juan Bautista, Misiones – Paraguay - Telefax. 021

7212913





**UNIVERSIDAD
HISPANO-GUARANÍ**
"Para el Desarrollo Humano"

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 037/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO INSTITUCIONAL INTEGRADO DE INTERVENCIÓN PEGAGÓGICA DE GESTIÓN DEL RIESGO ACADÉMICO Y AJUSTES RAZONABLES DE LA UNIVERSIDAD "HISPANO-GUARANÍ", PARA EL DESARROLLO HUMANO.

-2-

Artículo 2°.- COMUNICAR, a las instancias que correspondan y cumplido archivar en el registro de la Universidad. -----


Od. Alexandra Caballero Clari
Secretaria General
Universidad Hispano-Guaraní


Prof. Dra. Edith Clari de Caballero
Rectora
Universidad Hispano-Guaraní





**MECANISMO INSTITUCIONAL INTEGRADO
INTERVENCIÓN PEDAGÓGICA DE GESTIÓN DEL
RIESGO ACADÉMICO Y AJUSTES RAZONABLES**

Universidad “Hispano-Guaraní”, Para el Desarrollo Humano

ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	5
FUNDAMENTOS CONCEPTUALES	6
MECANISMO DE RIESGO ACADÉMICO.....	6
MECANISMO DE AJUSTES RAZONABLES.....	6
1. Fundamento del Mecanismo.....	8
2. Marco Normativo	9
En el ámbito constitucional y legal nacional:.....	9
En el ámbito institucional y de aseguramiento de la calidad:.....	9
3. Objetivos del Mecanismo	10
3.1 Objetivo General	10
3.2 Objetivos Específicos	10
4. Alcance del Mecanismo	11
5. Mecanismo Institucional de Detección Temprana	12
5.1 Propósito	12
5.2 Procedimiento de Aplicación	12
5.3 Finalidad	12
5.4 Procedimiento Institucional	12
6. Circuito Institucional de Intervención Pedagógica	15
6.1 Fase de Detección	15
6.2 Fase de Registro Institucional	15
6.3 Acción Pedagógica Inicial	15
6.4 Análisis Técnico Pedagógico	16
6.5 Derivación Institucional	16
6.6 Implementación del Plan.....	16
6.7 Seguimiento y Evaluación	16
7. Gestión del Riesgo Académico.....	17
7.1 Plan de Acompañamiento Académico Individual (PAAI).....	17
7.2 Plazo de Respuesta Institucional.....	18
8. Ajustes Razonables e Inclusión Educativa	19
8.1 Planificación de los Ajustes Razonables.....	19
8.2 Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR)	20
8.3 Plazo de Respuesta Institucional.....	21



LEY 3487/08

UNIVERSIDAD
HISPANO-GUARANÍ
"Para el Desarrollo Humano"

9. Indicadores Medibles de Evaluación	22
10. Cierre o Continuidad	24
11. Evaluación y Mejora del Mecanismo	25
11.1 Periodicidad de la Evaluación.....	25
11.2 Componentes de Evaluación	25
11.3 Informe Técnico de Evaluación.....	25
11.4 Acciones de Mejora Continua.....	25
11.5 Enfoque de Mejora Permanente.....	26
12. Responsables del Mecanismo.....	27
13. Canales de Comunicación y Confidencialidad	29
13.1 Comunicación Formal Docente – Coordinación Pedagógica.....	29
13.2 Informes Pedagógicos Confidenciales	30
14. Metas Institucionales	31
15. Articulación Institucional	32
16. Bibliografía.....	33

[Handwritten signature]

**MECANISMO INSTITUCIONAL INTEGRADO
INTERVENCIÓN PEDAGÓGICA DE GESTIÓN DEL
RIESGO ACADÉMICO Y AJUSTES RAZONABLES**

2026



PRESENTACIÓN

La Universidad Hispano-Guaraní, en el marco de su compromiso con la calidad educativa, la equidad académica, la permanencia estudiantil y el aseguramiento continuo de los procesos formativos, establece el presente Mecanismo Institucional Integrado de Intervención Pedagógica, orientado a acompañar las trayectorias formativas del estudiantado mediante dos grandes componentes: la Gestión del Riesgo Académico y los Ajustes Razonables para estudiantes con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE).

Ambos mecanismos responden a la necesidad de identificar oportunamente situaciones que puedan afectar el desempeño, la trayectoria formativa y la permanencia del estudiante en la educación superior. Desde un enfoque preventivo e inclusivo, este instrumento institucional permite clasificar niveles de riesgo, activar rutas de acompañamiento académico, diseñar planes individualizados de intervención y fortalecer la toma de decisiones pedagógicas mediante procedimientos, registros institucionales y plazos definidos de intervención.

Su implementación promueve una cultura de seguimiento continuo, corresponsabilidad académica y mejora permanente, en concordancia con la normativa nacional de educación inclusiva y los estándares de calidad definidos por la ANEAES. El mecanismo se integra al modelo pedagógico institucional y se articula con el Circuito Institucional de Intervención Pedagógica, promoviendo respuestas académicas oportunas ante situaciones que requieran apoyos diferenciados o estrategias preventivas de acompañamiento.

El mecanismo articula el trabajo de la Dirección Académica, Coordinación Pedagógica, Coordinaciones de Carrera, cuerpo docente, Bienestar Estudiantil y Secretaría Académica, garantizando trazabilidad institucional, confidencialidad en el manejo de la información y acciones orientadas a la reducción de la repitencia, la deserción y el abandono universitario, así como a la plena participación de estudiantes con discapacidad u otras NEAE.

FUNDAMENTOS CONCEPTUALES

MECANISMO DE RIESGO ACADÉMICO

Riesgo académico: situación en la que un estudiante presenta indicadores que comprometen su permanencia, promoción o egreso oportuno. Se clasifica en tres niveles: leve (dificultades iniciales de adaptación o rendimiento), moderado (bajo rendimiento sostenido, inasistencias reiteradas o repitencia parcial) y crítico (riesgo inminente de abandono o deserción).

Detección temprana: proceso sistemático de identificación oportuna de estudiantes en situación de riesgo académico, basado en indicadores objetivos como rendimiento, asistencia, historial de repitencia y alertas docentes, que permite activar intervenciones preventivas antes de que la situación se agrave.

Plan de Acompañamiento Académico Individual (PAAI): instrumento de planificación pedagógica individualizado que documenta las estrategias de intervención, los compromisos académicos, los responsables del seguimiento y los plazos de evaluación acordados para un estudiante en situación de riesgo académico moderado o crítico.

MECANISMO DE AJUSTES RAZONABLES

Ajuste razonable: modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas, que no impongan una carga desproporcionada o indebida, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales (Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, art. 2).

Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE): requerimientos de apoyo educativo derivados de situaciones de discapacidad, trastornos específicos del aprendizaje, altas capacidades intelectuales, incorporación tardía al sistema educativo u



LEY 3487/08

UNIVERSIDAD
HISPANO-GUARANÍ
"Para el Desarrollo Humano"

otras condiciones personales o de historia educativa que demanden una atención pedagógica diferenciada.

Accesibilidad curricular: conjunto de condiciones pedagógicas, metodológicas y organizativas que permiten a todos los estudiantes acceder a los contenidos, participar en las actividades de aprendizaje y alcanzar los resultados formativos previstos, sin que las barreras del entorno educativo limiten su desarrollo académico.

Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR): instrumento de planificación pedagógica individualizado que documenta los ajustes académicos, metodológicos y organizativos acordados para un estudiante con NEAE, incluyendo los responsables de su implementación, los plazos de seguimiento y los criterios de evaluación de su efectividad.

1. Fundamento del Mecanismo

El presente Mecanismo Institucional Integrado de Intervención Pedagógica se fundamenta en el enfoque de educación inclusiva y en los principios de accesibilidad curricular, equidad académica, prevención del riesgo y atención a la diversidad que orientan el modelo pedagógico de la Universidad Hispano-Guaraní. En el ámbito de la educación superior, el riesgo académico constituye una condición dinámica que puede manifestarse a través de bajo rendimiento, inasistencias reiteradas, dificultades en la comprensión de contenidos, deficiencias en hábitos de estudio o factores contextuales que inciden en el desempeño del estudiante.

Su implementación responde a la necesidad de eliminar barreras académicas, metodológicas, comunicacionales y organizativas que puedan limitar la participación plena de estudiantes con discapacidad u otras Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE), al tiempo que implementa procesos formales de detección, análisis y seguimiento del riesgo académico, basados en indicadores objetivos y evidencia académica.

Este mecanismo se articula con el Circuito Institucional de Intervención Pedagógica y con el sistema de detección temprana, permitiendo activar respuestas educativas oportunas mediante procesos de análisis técnico pedagógico, diseño de planes individuales de intervención y seguimiento continuo. Asimismo, el fundamento pedagógico del mecanismo se apoya en la evaluación formativa, el acompañamiento académico y la intervención oportuna como estrategias que permiten fortalecer el aprendizaje significativo, la autonomía del estudiante y la corresponsabilidad entre docentes y autoridades académicas.

De esta manera, el mecanismo no solo busca atender situaciones de riesgo o de necesidades específicas de apoyo, sino también consolidar una cultura institucional orientada a la prevención, la permanencia, la inclusión y la excelencia académica.

2. Marco Normativo

El presente Mecanismo Institucional Integrado se sustenta en el marco normativo nacional e internacional que promueve la educación inclusiva, la equidad académica, el acceso igualitario a la educación superior y la permanencia estudiantil.

En el ámbito constitucional y legal nacional:

- ✓ La Constitución Nacional del Paraguay reconoce el derecho a la educación como un derecho fundamental, garantizando el acceso, permanencia y culminación de los estudios en condiciones de igualdad, calidad y sin discriminación.
- ✓ La Ley N.º 4995/2013 de Educación Superior establece que las instituciones universitarias deben asegurar la calidad académica, implementar sistemas de evaluación permanente y promover mecanismos de acompañamiento que favorezcan la permanencia y el rendimiento estudiantil.
- ✓ La Ley N.º 5136/2013 de Educación Inclusiva establece la obligación de las instituciones educativas de eliminar barreras que limiten la participación plena de las personas, promoviendo ajustes razonables y estrategias pedagógicas que favorezcan la igualdad de oportunidades.
- ✓ La Ley N.º 3540/2008, que aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas, reafirma el derecho a una educación inclusiva en todos los niveles, señalando la necesidad de implementar adaptaciones pertinentes dentro del proceso formativo.

En el ámbito institucional y de aseguramiento de la calidad:

- ✓ El mecanismo se alinea con los lineamientos de aseguramiento de la calidad establecidos por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), promoviendo prácticas institucionales orientadas a la accesibilidad curricular, la atención a la diversidad y el fortalecimiento de trayectorias educativas inclusivas.
- ✓ Las Políticas, Reglamentos y normativas de la Universidad Hispano-Guaraní, en concordancia con el modelo nacional de Educación Superior en Paraguay, particularmente la Política y Lineamientos Estratégicos de Bienestar Estudiantil y de Inclusión y Atención a la Diversidad.

3. Objetivos del Mecanismo

3.1 Objetivo General

Establecer un sistema institucional integrado y formal de detección, análisis, acompañamiento y gestión de situaciones de riesgo académico y de necesidades específicas de apoyo educativo, que permita identificar a estudiantes con dificultades en su desempeño, activar rutas de intervención pedagógica pertinentes —incluyendo planes de acompañamiento académico y ajustes razonables— y fortalecer la permanencia, el rendimiento, la accesibilidad curricular y el logro de los resultados de aprendizaje en coherencia con el modelo educativo y los estándares de calidad de la educación superior.

3.2 Objetivos Específicos

- ✓ Identificar tempranamente señales de alerta, barreras académicas o metodológicas que puedan afectar la participación plena y el desempeño del estudiante en el proceso educativo.
- ✓ Clasificar los niveles de riesgo académico (leve, moderado o crítico) a partir de criterios objetivos y evidencia documentada.
- ✓ Diseñar e implementar planes individualizados de intervención —PAAI y PIAR— coherentes con el perfil de egreso y los estándares académicos institucionales, sin modificar los resultados de aprendizaje previstos.
- ✓ Articular acciones entre docentes, Coordinación Pedagógica, Coordinaciones de Carrera y Bienestar Estudiantil dentro del circuito institucional de intervención pedagógica.
- ✓ Favorecer el desarrollo progresivo de la autonomía del estudiante mediante estrategias pedagógicas inclusivas y de acompañamiento.
- ✓ Monitorear y evaluar la efectividad de las intervenciones a través de indicadores institucionales de seguimiento y mejora continua.
- ✓ Garantizar la trazabilidad del proceso mediante registros institucionales y planes individuales de intervención documentados.

4. Alcance del Mecanismo

El presente Mecanismo Institucional Integrado es de aplicación obligatoria en todas las carreras de grado y programas de posgrado de la Universidad Hispano-Guaraní, independientemente del área del conocimiento. Su implementación abarca todas las modalidades académicas vigentes, tanto presencial como mediada por tecnologías, garantizando un sistema homogéneo de seguimiento y acompañamiento estudiantil en las sedes y filiales habilitadas por la institución.

El mecanismo se aplica a:

- ✓ Estudiantes que presenten indicadores de bajo rendimiento académico, inasistencias reiteradas, dificultades en el proceso de aprendizaje o factores académicos que puedan afectar su permanencia y logro de los resultados de aprendizaje establecidos en el perfil de egreso.
- ✓ Estudiantes con discapacidad u otras Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE) que requieran ajustes razonables para garantizar su accesibilidad curricular y participación plena en el proceso formativo.

El alcance comprende: la detección temprana mediante instrumentos institucionales; el registro sistemático y la trazabilidad del caso; la activación del circuito institucional de intervención pedagógica; la implementación de estrategias de acompañamiento académico y ajustes razonables; y el seguimiento y evaluación periódica de los resultados obtenidos.

El mecanismo no sustituye los reglamentos académicos vigentes ni los procedimientos disciplinarios institucionales, sino que actúa como dispositivo preventivo e inclusivo orientado a fortalecer la permanencia estudiantil, reducir la repitencia y disminuir la deserción universitaria.

5. Mecanismo Institucional de Detección Temprana

El mecanismo de detección temprana constituye un componente clave dentro del modelo pedagógico institucional, ya que permite identificar señales iniciales de riesgo académico o socioemocional antes de que se conviertan en barreras significativas para el aprendizaje. Este sistema se basa en la observación pedagógica sistemática y en el análisis continuo del rendimiento académico.

5.1 Propósito

El instrumento institucional de detección temprana orienta la práctica docente hacia una mirada preventiva. Su objetivo es registrar indicadores observables que permitan clasificar niveles de riesgo, orientar acciones pedagógicas y activar circuitos institucionales cuando sea necesario.

5.2 Procedimiento de Aplicación

El docente identifica señales de alerta como bajo rendimiento, inasistencias o dificultades de comprensión, registra la información en el instrumento institucional y aplica estrategias pedagógicas iniciales. Cuando la situación lo requiere, el instrumento es remitido a Coordinación Pedagógica para su análisis técnico.

5.3 Finalidad

- ✓ Detectar estudiantes con bajo rendimiento académico mediante indicadores objetivos.
- ✓ Analizar factores pedagógicos, socioemocionales y contextuales que influyen en el desempeño.
- ✓ Diseñar estrategias de apoyo académico personalizadas.
- ✓ Fortalecer la toma de decisiones pedagógicas basadas en evidencia.

5.4 Procedimiento Institucional

El proceso de detección de rendimiento crítico comprende las siguientes etapas:

Análisis de resultados académicos: Los docentes revisan evaluaciones parciales y registros de desempeño, identificando estudiantes con indicadores de alerta con el acompañamiento de la Coordinación Pedagógica.

Consolidación institucional: La información es remitida a Coordinación Pedagógica, que organiza listados de estudiantes con rendimiento crítico para su análisis.

Entrevista diagnóstica: En articulación con Bienestar Estudiantil, se realizan entrevistas que permiten identificar factores personales, académicos o contextuales que influyen en el desempeño.

Diseño de estrategias de apoyo: Se implementan tutorías académicas, clases de refuerzo, acompañamiento pedagógico o derivaciones específicas según la necesidad detectada. La identificación se realiza a partir de planillas de acumulados, resultados parciales, informe pedagógico y observación docente sistemática.

Este circuito permite articular acciones interdisciplinarias dentro del sistema institucional de intervención pedagógica.

CIRCUITO DE DETECCIÓN DE RENDIMIENTO CRÍTICO

⚠ Mecanismo institucional de **detección de rendimiento crítico** constituye un proceso sistemático orientado a **identificar** tempranamente a estudiantes que presentan dificultades **académicas persistentes**, con el fin de activar estrategias de acompañamiento pedagógico que favorezcan la permanencia, la mejora del desempeño y el logro de los resultados d...



Figura 1. Circuito Institucional de Intervención Pedagógica

6. Circuito Institucional de Intervención Pedagógica

El Mecanismo Institucional de Intervención Pedagógica constituye la fase operativa del sistema de detección temprana, orientada a brindar respuestas académicas oportunas, sistemáticas y basadas en evidencia frente a estudiantes que presentan indicadores de riesgo académico o necesidades específicas de apoyo educativo.

6.1 Fase de Detección

Consiste en la identificación de señales de alerta a partir de indicadores académicos objetivos: bajo rendimiento en evaluaciones parciales, inasistencias reiteradas, incumplimiento sistemático de tareas, dificultades en la comprensión de contenidos y disminución sostenida del promedio académico. También incluye la identificación de barreras específicas para estudiantes con discapacidad u otras NEAE. La detección es responsabilidad primaria del docente, quien realiza una observación pedagógica sistemática y registra la situación en el instrumento institucional correspondiente.

6.2 Fase de Registro Institucional

El registro institucional garantiza la trazabilidad del proceso de acompañamiento. Una vez identificada la situación, el docente documenta formalmente el caso, consignando: indicadores observados, evidencias académicas, acciones pedagógicas iniciales implementadas y nivel preliminar de riesgo. Este registro garantiza respaldo documental y sustento para la toma de decisiones institucionales.

6.3 Acción Pedagógica Inicial

Antes de activar instancias superiores, el docente implementa estrategias de intervención dentro del aula, tales como: tutorías académicas individuales, retroalimentación formativa personalizada, orientación en técnicas de estudio, revisión guiada de evaluaciones, ajustes metodológicos no significativos y reforzamiento de contenidos críticos. Su finalidad es resolver las dificultades dentro del entorno inmediato de aprendizaje.

6.4 Análisis Técnico Pedagógico

Si los indicadores de riesgo persisten, el caso es remitido a Coordinación Pedagógica para su análisis técnico. En esta etapa se evalúan factores académicos y contextuales, se determina el nivel de riesgo (leve, moderado o crítico) o la existencia de NEAE, se define la ruta institucional de intervención y se establecen responsables y plazos de seguimiento.

6.5 Derivación Institucional

Cuando la situación lo amerita, el caso puede derivarse a instancias complementarias como: tutorías académicas institucionales, programas de nivelación, orientación psicopedagógica, acompañamiento socioemocional por parte de Bienestar Estudiantil, o activación del circuito formal de ajustes razonables. La derivación se formaliza mediante registro institucional y comunicación interna entre las áreas involucradas.

6.6 Implementación del Plan

Los docentes aplican las estrategias acordadas en el plan de intervención correspondiente — PAAI o PIAR— mientras la Coordinación Pedagógica monitorea el proceso y articula con otras áreas institucionales. Esta etapa busca garantizar coherencia entre la planificación y la práctica educativa.

6.7 Seguimiento y Evaluación

El seguimiento se realiza de manera periódica, considerando: evolución del rendimiento académico, cumplimiento de compromisos establecidos, mejora en indicadores iniciales y retroalimentación docente. Los resultados son documentados en informes institucionales que permiten evaluar la efectividad del mecanismo y redefinir estrategias cuando sea necesario.



7. Gestión del Riesgo Académico

Esta sección describe el componente del mecanismo orientado específicamente a la gestión del riesgo académico, que se activa cuando un estudiante presenta indicadores de bajo rendimiento, inasistencias reiteradas u otras dificultades que puedan comprometer su permanencia y logro académico.



Elaborado por Mag. Rocio Fernández

Figura 2. Mecanismo Institucional de Intervención Pedagógica en Situaciones de Riesgo Académico

7.1 Plan de Acompañamiento Académico Individual (PAAI)

En casos de riesgo moderado o crítico, se elabora un Plan de Acompañamiento Académico Individual (PAAI) de manera interdisciplinaria, con la participación de la Coordinación Pedagógica, Coordinación de Carrera, docentes y, cuando corresponda, Bienestar Estudiantil. El PAAI incluye:



LEY 3487/08

UNIVERSIDAD
HISPANO-GUARANÍ
"Para el Desarrollo Humano"

- ✓ Objetivos académicos específicos y compromisos del estudiante.
- ✓ Estrategias de intervención definidas (tutorías, refuerzo, orientación).
- ✓ Responsables institucionales y cronograma de seguimiento.
- ✓ Indicadores de evaluación de avance.

Este plan no modifica los resultados de aprendizaje ni los estándares académicos, sino que establece estrategias para facilitar su logro. El PAAI se documenta mediante registros institucionales formales que garantizan la trazabilidad del proceso y la continuidad del acompañamiento académico.

7.2 Plazo de Respuesta Institucional

Una vez recepcionado formalmente el caso por la Coordinación Pedagógica, el análisis técnico deberá realizarse en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles. En situaciones de riesgo crítico, la activación del Plan de Acompañamiento Académico Individual (PAAI) no deberá exceder los diez (10) días hábiles, garantizando celeridad y respuesta oportuna.

8. Ajustes Razonables e Inclusión Educativa

Esta sección describe el componente del mecanismo orientado a garantizar la accesibilidad curricular y la participación plena de estudiantes con discapacidad u otras Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE), en concordancia con la Ley N.º 5136/2013 de Educación Inclusiva, la Política y Lineamientos de Inclusión y Atención a la Diversidad de la Universidad Hispano-Guaraní y los criterios de calidad establecidos por ANEAES.



Figura 3. Mecanismo Institucional de Intervención Pedagógica y Activación de Adecuación Curricular

8.1 Planificación de los Ajustes Razonables

Los ajustes razonables constituyen los mecanismos institucionales orientados a responder a necesidades académicas derivadas de situaciones de discapacidad u otras NEAE, garantizando la accesibilidad curricular, la participación plena y la igualdad de oportunidades. Se clasifican en tres tipos:

Ajustes Académicos

- ✓ Ampliación de tiempo en evaluaciones.
- ✓ Evaluaciones orales en lugar de escritas.
- ✓ Adaptación de formato (digital, audio, braille).
- ✓ Material anticipado y uso de tecnología asistida.
- ✓ Otros según la necesidad específica.

Ajustes Metodológicos

- ✓ Flexibilización en presentación de trabajos.
- ✓ Tutorías personalizadas.
- ✓ Apoyo de intérprete (si aplica).
- ✓ Otros según la necesidad específica.

Ajustes Organizativos

- ✓ Reubicación en aula.
- ✓ Adecuación de horarios cuando sea justificado.
- ✓ Otros según la necesidad específica.

Las estrategias definidas se implementan sin modificar los resultados de aprendizaje ni los estándares formativos establecidos en el perfil de egreso, promoviendo accesibilidad curricular, equidad académica y permanencia estudiantil dentro de entornos educativos inclusivos.

8.2 Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR)

Su elaboración se desarrolla de manera interdisciplinaria con la participación de la Coordinación Pedagógica, Coordinación de Carrera, docentes y, cuando corresponda, Bienestar Estudiantil. El PIAR se documenta mediante registros institucionales formales que garantizan la trazabilidad del proceso, la confidencialidad de la información y la continuidad del acompañamiento académico. Los ajustes acordados son revisados periódicamente para evaluar su efectividad y realizar los ajustes pertinentes.

8.3 Plazo de Respuesta Institucional

Una vez recepcionado formalmente el caso por la Coordinación Pedagógica, el análisis técnico y la definición de la ruta institucional correspondiente deberán realizarse en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles. En situaciones que requieran ajustes razonables formales, el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) deberá elaborarse y comunicarse a las partes involucradas en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles, garantizando celeridad, trazabilidad y respuesta oportuna.



9. Indicadores Medibles de Evaluación

El mecanismo integrado cuenta con indicadores cuantificables para ambos componentes, que permiten monitorear su efectividad y orientar la mejora continua:

Indicadores del Riesgo Académico (PAAI)

#	Indicador	Fórmula
1	% estudiantes detectados en situación de riesgo académico	$(N^{\circ} \text{ en riesgo} / \text{Total matriculados}) \times 100$
2	Cumplimiento del plazo institucional de respuesta	$(\text{Casos atendidos en plazo} / \text{Total derivados}) \times 100$
3	% de estudiantes con PAAI implementado	$(N^{\circ} \text{ con PAAI} / \text{Total en riesgo moderado o crítico}) \times 100$
4	Tasa de mejora del rendimiento de estudiantes intervenidos	$(\text{Intervenidos que mejoraron promedio} / \text{Total intervenidos}) \times 100$
5	Tasa de permanencia académica de estudiantes en riesgo	$(\text{Intervenidos que continúan matriculados} / \text{Total intervenidos}) \times 100$
6	Reducción de repitencia en asignaturas críticas	Comparación semestral del % de repitencia
7	Nivel de satisfacción estudiantil con el acompañamiento	Encuesta institucional anual



LEY 3487/08

UNIVERSIDAD
HISPANO-GUARANÍ
"Para el Desarrollo Humano"

Indicadores de Ajustes Razonables (PIAR)

#	Indicador
1	% de estudiantes con discapacidad o NEAE que cuentan con PIAR formalizado
2	Cumplimiento del plazo institucional de respuesta (% de casos atendidos dentro del tiempo establecido)
3	Tiempo promedio de respuesta institucional ante solicitud
4	Nivel de cumplimiento docente de los ajustes acordados
5	Tasa de permanencia académica de estudiantes con ajustes razonables
6	Tasa de aprobación de asignaturas de estudiantes con PIAR
7	Nivel de satisfacción del estudiante con los ajustes implementados (encuesta)

10. Cierre o Continuidad

El caso puede cerrarse cuando se evidencian mejoras significativas en el desempeño del estudiante o cuando se han consolidado las condiciones de accesibilidad y participación requeridas. En caso contrario, se redefinen las estrategias pedagógicas, se actualiza el plan de intervención correspondiente (PAAI o PIAR) y se mantiene el acompañamiento institucional.

Registro Institucional de Seguimiento Académico

El registro constituye una herramienta sistemática que permite documentar el proceso de acompañamiento del estudiante desde la detección hasta el cierre del caso. Incluye:

- ✓ Instrumentos de detección temprana.
- ✓ Planillas de seguimiento académico.
- ✓ Informes de tutorías y acciones de refuerzo.
- ✓ Registros de implementación de ajustes razonables (PIAR) o planes de acompañamiento (PAAI).

Este sistema facilita el análisis institucional de indicadores de permanencia, rendimiento y mejora continua, respaldado en el informe pedagógico.



11. Evaluación y Mejora del Mecanismo

El Mecanismo Institucional Integrado de Intervención Pedagógica será evaluado de manera sistemática y periódica con el propósito de verificar su eficacia, eficiencia e impacto en la permanencia y el rendimiento estudiantil, en coherencia con el sistema institucional de aseguramiento de la calidad.

11.1 Periodicidad de la Evaluación

La evaluación del mecanismo se realizará de forma semestral para el monitoreo operativo, y de manera anual para el análisis integral de resultados e impacto institucional.

11.2 Componentes de Evaluación

La evaluación considerará los siguientes aspectos:

- ✓ Cumplimiento de los procedimientos establecidos en el circuito institucional.
- ✓ Aplicación efectiva del instrumento de detección temprana.
- ✓ Cumplimiento de plazos institucionales de respuesta.
- ✓ Implementación de los Planes de Acompañamiento Académico (PAAI) y Planes de Ajustes Razonables (PIAR).
- ✓ Resultados académicos obtenidos por los estudiantes intervenidos.
- ✓ Indicadores de permanencia, repitencia y deserción.
- ✓ Nivel de satisfacción estudiantil respecto al acompañamiento recibido.

11.3 Informe Técnico de Evaluación

La Coordinación Pedagógica elaborará un informe técnico anual que incluirá: análisis estadístico de los indicadores; comparación con períodos académicos anteriores; identificación de fortalezas y debilidades del mecanismo; y recomendaciones de ajuste y mejora. Este informe será elevado a Dirección Académica para su validación y socialización institucional.

11.4 Acciones de Mejora Continua

A partir de los resultados obtenidos, podrán implementarse acciones tales como: ajuste de criterios de detección; fortalecimiento de estrategias de tutoría; capacitación docente en

identificación de riesgo académico y atención a NEAE; optimización de plazos y circuitos de intervención; y actualización del instrumento institucional de alerta.

11.5 Enfoque de Mejora Permanente

El mecanismo se enmarca en un modelo de mejora continua basado en el ciclo: Planificar – Implementar – Evaluar – Ajustar. Este enfoque garantiza que el sistema integrado de intervención pedagógica evolucione conforme a las necesidades institucionales, fortaleciendo la cultura preventiva, la corresponsabilidad académica y la calidad educativa.



12. Responsables del Mecanismo

La implementación del Mecanismo Institucional Integrado se desarrollará mediante el trabajo articulado de las distintas instancias académicas y administrativas de la Universidad Hispano-Guaraní, garantizando la coherencia pedagógica, la trazabilidad del proceso y el cumplimiento de los principios de inclusión educativa y calidad académica.

Instancia	Responsabilidades
Dirección Académica	Ejercer la supervisión general del mecanismo, asegurando su alineación con las políticas institucionales, el modelo educativo y los estándares de calidad académica vigentes. Validar los informes anuales de evaluación y aprobar ajustes y mejoras derivados del proceso evaluativo.
Coordinación Pedagógica	Realizar el análisis técnico pedagógico de los casos, clasificar los niveles de riesgo académico, diseñar y validar los Planes de Acompañamiento (PAAI) y los Planes de Ajustes Razonables (PIAR), monitorear la aplicación de los ajustes acordados y elaborar informes semestrales y anuales del mecanismo.
Coordinación de Carrera	Gestionar la implementación directa de los planes de intervención en el ámbito de cada programa académico aprobado por CONES, articulando acciones con el equipo docente y la Coordinación Pedagógica. Supervisar la aplicación de estrategias según el contexto disciplinar.
Docentes	Identificar y registrar oportunamente señales de riesgo académico o barreras de accesibilidad. Aplicar estrategias pedagógicas iniciales de intervención. Aplicar los ajustes razonables acordados, implementar estrategias pedagógicas inclusivas y registrar las acciones realizadas conforme a los lineamientos institucionales.





LEY 3487/08

UNIVERSIDAD
HISPANO-GUARANÍ
"Para el Desarrollo Humano"

Bienestar Estudiantil

Brindar acompañamiento, orientación integral y apoyo socioemocional cuando la situación del estudiante así lo requiera. Colaborar en entrevistas diagnósticas y derivar a instancias especializadas si la situación lo amerita.

Secretaría Académica

Garantizar el registro documental del proceso, resguardando la información institucional y asegurando la trazabilidad administrativa de los ajustes e intervenciones implementadas. Consolidar estadísticas institucionales para procesos de evaluación y acreditación.

13. Canales de Comunicación y Confidencialidad

La gestión de la información generada durante el circuito institucional debe realizarse bajo principios éticos, garantizando la protección de datos personales, el uso de registros institucionales seguros y la comunicación formal entre las áreas involucradas.

CANALES DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL



Los canales de comunicación institucional constituyen mecanismos formales que garantizan una articulación efectiva entre los diferentes actores académicos involucrados en el proceso de intervención pedagógica, inclusión educativa y seguimiento del rendimiento estudiantil. Su finalidad es asegurar la circulación oportuna de **información** relevante, fortalecer el trabajo interdisciplinario y resguardar la confidencialidad de los datos académicos.

Circuito Comunicación Institucional

Los canales de comunicación institucional constituyen mecanismos formales que garantizan una articulación efectiva entre los diferentes actores académicos involucrados en el proceso de intervención pedagógica, inclusión educativa y seguimiento del rendimiento estudiantil. Su finalidad es asegurar la circulación oportuna de **información** relevante, fortalecer el trabajo interdisciplinario y resguardar la confidencialidad de los datos académicos.



Docente – Coordinación Pedagógica – Equipo Interdisciplinario – Área

Rocío Fernández

Figura 4. Canales de Comunicación Institucional

13.1 Comunicación Formal Docente – Coordinación Pedagógica

La comunicación entre docentes y Coordinación Pedagógica se realiza mediante medios institucionales establecidos, tales como informes pedagógicos, formularios de derivación y registros académicos oficiales. Este canal permite:

- ✓ Informar situaciones de riesgo académico o barreras de accesibilidad detectadas en aula.

- ✓ Solicitar orientación pedagógica o acompañamiento institucional.
- ✓ Registrar acciones pedagógicas iniciales implementadas por el docente.

La formalidad del proceso garantiza trazabilidad institucional y evidencia documental para procesos de evaluación y acreditación.

13.2 Informes Pedagógicos Confidenciales

Los informes pedagógicos constituyen documentos técnicos que registran el proceso de intervención educativa y las acciones implementadas. Su elaboración debe regirse por principios éticos y de confidencialidad, garantizando:

- ✓ Uso de iniciales o códigos para identificación del estudiante.
- ✓ Resguardo institucional de la información.
- ✓ Acceso restringido únicamente a profesionales involucrados en el acompañamiento.

La confidencialidad asegura el respeto a la dignidad del estudiante y el cumplimiento de las normativas institucionales y legales vigentes.



14. Metas Institucionales

El Mecanismo Institucional Integrado de Intervención Pedagógica se propone alcanzar anualmente las siguientes metas, en coherencia con el sistema de aseguramiento de la calidad y la política institucional de permanencia estudiantil e inclusión educativa:

90%	De los estudiantes en situación de riesgo académico serán detectados durante las primeras seis semanas del período lectivo, mediante el sistema de alerta temprana.
100%	De los estudiantes clasificados en riesgo moderado o crítico contarán con un Plan de Acompañamiento Académico Individual (PAAI) formalizado. De igual forma, el 100% de los estudiantes con discapacidad o NEAE contarán con un Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) debidamente registrado.
90%	De las solicitudes formales de ajustes razonables serán atendidas dentro del plazo institucional establecido.
≥10%	Reducción en la tasa de repitencia y deserción de estudiantes identificados en riesgo académico, e incremento de la permanencia académica de estudiantes beneficiarios del mecanismo, respecto al período anterior.
≥85%	Nivel de satisfacción estudiantil en relación con el acompañamiento recibido.



Estas metas serán revisadas anualmente conforme a los resultados obtenidos y a los lineamientos institucionales de mejora continua.

15. Articulación Institucional

El presente mecanismo se articula de manera transversal con los siguientes sistemas y dispositivos institucionales:

- ✓ Bienestar Estudiantil.
- ✓ Política y Lineamientos Estratégicos de Inclusión y Atención a la Diversidad.
- ✓ Política y Lineamientos Estratégicos de Aseguramiento de la Calidad.
- ✓ Sistema de Aseguramiento de la Calidad Académica.
- ✓ Reglamentos académicos y normativas internas vigentes.

Esta articulación garantiza coherencia normativa, complementariedad operativa y un enfoque integral de acompañamiento estudiantil, evitando duplicidad de funciones y fortaleciendo la intervención interdisciplinaria en favor de la accesibilidad curricular y la permanencia universitaria.



16. Bibliografía

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior. (2020). Modelo nacional de evaluación y acreditación de la educación superior y criterios de calidad. ANEAES.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior. (2024). Compendio normativo del sistema de evaluación y acreditación. ANEAES.

Acosta Mareco, S. N. (2025). Educación inclusiva en la educación superior en Paraguay. Revista UNIDA Científica.

García Blanco, A. (2018). Situación del marco legal que sustenta la inclusión en la educación superior del Paraguay. Journal on Studies and Research of Academic Knowledge.

López Ávalos, A. M. (2024). Educación inclusiva en la educación superior: cultura, políticas y prácticas universitarias. Revista Científica de Iniciación a la Investigación.

UNESCO. (2008). La educación inclusiva: el camino hacia el futuro. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Ley N.º 4995/2013 de Educación Superior.

Ley N.º 5136/2013 de Educación Inclusiva.

Ley N.º 3540/2008, que aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas.

Política y Lineamientos Estratégicos de Inclusión y Atención a la Diversidad. Universidad Hispano-Guaraní (2023).

Mag. Sonia Rocío Fernández G. (2026)

